

Año Minería 1808.
n 896

29

Expediente N. 18.

Cuzco.

Donativo.

Dice:

Relativo a que el Premio de Mineros del Cuzco.
~~xxx~~ por medio de este R.º Fr.º de Minería puedan
Contribuir con el Donativo respectivo para el auxilio
de la Patria Madre empuñada en defensa hasta el
extremo la justa causa de nra Santa Religión de
nro legitimo Soberano Fernando 7.º

TH-AD2
CASA 07
DOC 239
FOL 11

36

Sup. Of.^o... Empeñada la Patria Madre en defender hasta el Extremo la justa Causa
de N^{ra} Santa Religion, y de n^{ro} legitimo Soberano, è impedido los leales Mo-
xadores de la America por la distancia que los separa de concurrir personalm.
à tan sagradas Obligaciones, no les queda otro Arbitrio de manifestar sus in-
timos sentimientos en las actuales Circunstancias, bien Notorias por los pape-
les publicos, que se de franquear su generosidad, en los auxilios posibles
à cada uno. Con este objeto he extendido el papel de que acompaño à V. J.
Exemplares, distribuidos entre los Ministros, Subalternos, & ese Tribunal,
è individuos del Frenio quemar pueden influir al mejor Gasto, excitados
estos por todas Reflexiones que paducen los mismos hechos, y sus conse-
quencias, No dudo que el Donativo gracioso que se colecte corresponda al
Celo, honor, y diligencia de V. J. à los estímulos & la constante lealtad de
estos Abtañtes, à la Xiguerza de el Pais, y mas que todo à un objeto que
debe tener en Expectacion, y Patriotismo de los Nobles Americanos. =
Dios que à V. J. m. a. Lima 20 de Oct. de 1808 = Abarcal =
el R. F. F. & Estimeria = Lima Oct. 20 de 1808 = Por Recibido
con el impreso que se acompaña, y Circulare en Copia Certificada à las
Deputaciones de Minería del Reyno, para que obren lo oportuno que
se Desean, y fho. Archivero = Dato = Burgos Andres Calero =
Lima 31 de Oct. de 1808 =

Copia de su Original: Asi lo Certifico = Lima 31 de Oct. de 1808 =
Dn. Javier Garcia

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is written in a dark ink and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. It appears to be a formal document, possibly a contract or a letter of agreement, given the presence of a signature at the bottom.

Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly reading "John Smith" or similar. The signature is written in a cursive script and is somewhat stylized.

SS. del R. Real. de Minería = El Baigadica D. Manuel de Villal-
ta, como Director del R. Real. de Minería dice: q. vista la espantosa
tañe excema con q. nos hallamos, como lo manifiestan los Papeles Publi-
cos q. devon immortalizar á sus autores (y á la Nación Española) p. la va-
lentia en defensa de su Rey, Patria, y Religión, con el coraje, energia, y
despachio respectivo á las vileras q. han mediado, correspondida así su me-
rite sincesidad, y servicios á la Nación Francesa: diremos mejor á ere lla-
mado Emperador Napoleon q. suata onix á la clase suprema en q. se
halla, los delitos mas vergenzosos; siendo p. esto, tan claro, como es con-
siguiente, el haver nacido p. solo aquella en q. se admitirian estos cri-
mines, sin el honor con q. les miramos, en esta tan alta dignidad: se
cuentan pues perfidias, y falcedades tan gaceras, q. le advertimos ya
entendiam. te perdido aun aquel dñer. q. el Acetino quiere erconder en
sus maldades: caeyo firmem. te legara con la respetabilissima, Noble,
Baava, sincera Nación Española, lo q. tenemos visto con tanto asom-
bro, en la designada Portugal. Eno su calculo. Es un.... protegido
de la sacate disparada, y localm. te hta. hacerse Emperador, apovio d
insuaria q. no podia borrar el tpo. á Nación Francesa = Es un misera-
ble ignorante quando supuso q. conocidas p. la honrada Nación Es-
pañola: eras sus ingratitudes: erig sus insurias tan sin exemplo, no
hubiesemos tomado las Aamas, hta. perder en caso preciso la ultima
gota de sangre, p. aniquilar sus tan torpes como negros como negros
designios, y de q. acase á sin el, resultará el desagravio de la Europa
ofendida, y aun de la misma Nación Francesa, con quien quiere au-
torizar unos hechos abominables, spie. spie. baso de aspectos alague-
nos q. ya conocemos todos = Sin poderlo remediar me ha corrido la
pluma en el discurrir q. antecede: dire mas del caso y apropiado, sin
embargo de habela tomado con un objeto tan diverso: nos devon ser
disculpables estas digresiones: no tenemos como satisfacer el co-
razon: no hay palabras ni eloquencia, aun comprendido Demos-
tenes, y Ciceron, p. poder dar el valor q. merecen á honores que
deslindados desde su origen nos hacen ver una extencion q. no cono-
ciamos, de lo q. es capaz el hombre extraordinariam. te perverso,
diremos mejor sin igual en los nacidos y p. nacer. Este es Na-
poleon q. botando á los Cielos y poniendo á su disposicion

Astos, aun no habia satisfecho su ambicion, q. p.^a extenderla, no se
embazaria en destruirse ese su orden admirable y celestial: Ultim
mente visto los Papeles Publicos; que podia decirse q. no sean repio
ciones canchadas; asi pues, desfermo p.^a esas plumas felizes q. le den el
tamaño, el grado q. merece un monstan homibz; congoza de las sociada
q. componen el Globo: tirano y sacrilego destructor de los establecimie
tos, y propiedades mas sagradas, q. las vnen y foaman, y de q. acul
era amable quietud, q. hace felizes los Pueblos; bajo de este supuesto, co
la agradable esperanza de lograrlo asi, continuare con el motivo q
me propuse p.^a este Papel. = Intercedo en la reputacion del Ym.
portante Premio de Mineria, conecador del estado en q. se halla, co
respecto ala ninguna consideracion, y fomento q. ha debido de
q. se conquisto el Reyno, q. he gritado tantas veces en mis Papeles a
extencion, constando p.^a ellos las ventajas q. principia a lograr po
las Providencias del digno Gefe q. nos manda, y conociendo p.^a otra
parte la obligacion, la necesidad q. tenemos de socorrer a nuestros
hermanos, en una causa de esta naturaleza, no pudiendolo ha
cer con los baxos sea con una exogacion q. consulte estos sagra
dos obsetos, sin perjuicio q. pueda sentir aun el mas indigente.
En su consecuencia soy de dictamen, se pase alas Diputaciones
a demas del precioso Papel q. nos ha remitido el S.^a Virey, to
lo q. pueda contribuir al conocimiento del ultimo q. compon
el Premio, a fin de q. voluntariamente se cargue al marco d
Plata Lima, un real, p.^a solo el tiempo de un año, a efecto de soc
rara cada uno, arriuelandose con el primero de los leales Para
nos Españoles ala defensa de la Religion, Rey, y Patria, tom
dose p.^a primera reflexion, o discursio, el de q. los Fondos del
R.^a Real. mirados como es justo, devemos llamarlos, y comi
dearlos, como al mismo Premio; de manera, q. si se hallase con
los respectivos a las circunstancias de esta tremenda obligacion q. se n
presenta, no se hablaria de otra cosa, q. el de noticiarle el Donativo q.
se habia hecho a su nombre como dueño de ellos; pero hallandose en
la angustia, de faltarle lo preciso aun p.^a la existencia del R.^a p.^a la
justo e injusto gastar q. se han sufrido, como irremediables, añadi
da la circunstancia escandalosa de no encontrarse dinero a mutuo,

le es indispensable ocuaxia á este auxilio, sin perjuicio de los exfu-
zos q. se quedan practicando p.^a Venar con el decoro, y honrados q.
corresponde, esta tan s.^{ta} erogacion, p.^a un Cuzco el primero, y mas
acpetable, sirviendonos de exemplo el generoso Donativo, de todo el
Reym.^{to} N.^o de Lima, q. se ha pensionado en un mes de paga, sigui-
endo igual loable conducta, las de mas Oficinas, demostracion q. reco-
mienda el Director á todo el Gremio, y á cada Minero en particular
p.^a sea tan notoria la escasez con q. viven estos: sobre q. V.S. tomara
la providencia q. crea convenia. Lima y Nov.^e 3.^a del 808 = Manuel de
Villalta = Lima Nov.^e 4.^a del 808 = Por recibido y circularse en copia
certificada á las Diputaciones Territoriales de Minería del Reyno
p.^a los efectos q. se solicitan = Bazo = Buagos = Andres Calero.

Copia de su Original: así lo certifico. Lima Nov.^e 4.^a de 1808

P. Y. G. 1550
Fco. Antonio
Moreno

[Faint, illegible handwriting in a historical script, possibly Latin or Greek, covering the top half of the page. The text is written in a cursive style and is significantly faded.]

[A faint, circular stamp or seal is visible in the center of the page, below the main body of text. It appears to contain some text or a figure, but it is too light to discern clearly.]

Si en todas ocasiones es obligado el Vasallo á manifestarse recono-
nado á su Soberano; ninguna mas precisa q.^a la del dia: si enotro
solo ha ocurrido la necesidad del Exaxio; hoy se eleva esta ala mis-
ma R.^a Perma: no pueden ser las circunstancias mas graves,
mas criticas, ni mas melancolicas. Fernando Septimo Jurado
Rey de Castilla y las Indias, al primero paso de su mando, nos lo
desaparece de su sentao una tirania impiamente formada, una
felonia, y la mayor desgracia nuestra. ¿Que esperamos pues, p.^a
vna de los remedios q.^a consulten á tanto mal; ¿que nos detene-
mos en sacrificar nuestras vidas y Haciendas en defensa de nu-
estro catolico Monarca? Nada nada deve impedirnos á la empre-
sa; y si la distancia de la metropoli nos priva de la gloriosa acci-
on de exponer nuestros pechos con las armas; tengamos la satis-
faccion de mantener y ayudar con nuestros propios bienes, á
aquellos nobles Españoles, q.^a penetrados de nuestros mismos sen-
timientos, llenos de honor y patriotismo, se presentan, intae-
pidos ala frente enemiga, dispuestos á pelear mil vidas si
las hubieran, p.^a la de Fernando sola: fatiguemos los arvitrios
á su auxilio; y si desde los Gefes primeros de los estados politicos,
eclesiasticos, y militares hta. los ultimos empleados en la ca-
saca, han contribuido con una merceda integra de sus sueldos
ponponiendo la alimentacion de sus personas, y familias á
este caso fortuito, é imopinado, y ce el q.^a encargadas las seño-
ras de Buenos Ayres y Panamã, se estan despojando de sus ma-
ricas Alajas; no sea este noble Gremio de Mineros menos gene-
roso, y liberal en pensionarse en la erogacion de un r.^a en
marco, p.^a solo el tiempo de un año, p.^a tan urgente necesidad:

este Fíal. no le exige, obliga, ni violenta p.^a ello: solo les hace
ver la precision del socorro: la actual decadencia de sus fortis
necesitadas a empeñarse p.^a la oferta de un justo donatibo.
no es la idea del Fíal. buelvo a decir sofocar al Gremio, save
q.^l es el mas importante: q.^l hace la existencia del Perú, q.^l
quanto mas libre mas prospera; pero tambien conoce q.^l
mas suave è insensible la exhibición del R.^l en marzo, p.^a
solo el tpo. de un año: ya se promete la condescendencia en
su contextacion; mayormente quando fijados en la especia
lidad, y distincion con q.^l nuestros Augustos Soberanos, m
han franquizado en toda la epoca de mas de 316 años de la
conquista de este Reyno del Perú, el dominio util de sus
Minas, y nro. actual Excmo. D.^{no} D.^{no} Fern.^{do} Abascal, q.^l
declarado protector de este Reino de Ultramar, ha dictado
quantas salubres providencias han sido posibles p.^a su
prosperidad y adelantam.^{to}; ha tenido la bondad de par
nos el adjunto oficio q.^l en copia certificada acompaña
mos con los de mas impresos publicos, p.^a q.^l movidos de
ternura con q.^l nos habla nuestro enlazado Gefe, ade
lantemos nros. deseos, y seamos los primeros en la de
monstracion p.^a q.^l discretam.^{te} y con la mayor sagaci
dad y prudencia comboguen á todo ese Vltimo Gremio
y en junta general, leidas las proclamas les haga
comprehender la necesidad del estado, p.^a q.^l concurren
gustos, y voluntarios á la propuesta q.^l se les hace: e
forzandolos igualmente p.^a efecto de Christianidad á in
rogacion publica al Dios de los exercitos, y á la Reyna
de los Angeles su intercesora, al modo q.^l se ha executado
en esta Capital, p.^a q.^l vuelvan p.^a una causa en q.^l se in

5.
a esa nra. S.^{ta} Fee: esta diligencia se servirá Vms.
verificarla; á la mas posible brevedad, y con el empeño
y eficacia q.^e merece asunto tan importante, á fin de
q.^e instanida la superioridad, nos tenga presente al tpo.
de participar á nro. Monarca Fern.^{do} 10.^o ó á esa Junta
suprema de Cortes, establecida en Sevilla, q.^e hoy despacha
en su Pl.^o nombre los efectos de la gratitud, y fidelidad
Peruana; esperando q.^e en lo subsiguiente sean atendidas
nuestras suplicas = Dios gue. á Vms. m. a. Lima 5.^{ta} de
Nov.^e de 1808 = Pedro Manuel Baro = Domingo de Bur
go = Sebastian Ugarriza = SS. Diputados V.

Es copia del Oficio circular q.^e se dirigió á las Diputaciones: así lo Cer
tifico. Lima 5.^{ta} de Nov.^e de 1808 —

P. J. del 15.^o
J. J. Anson
Secretario

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in a dark ink and is arranged in several lines across the top half of the page. The script is highly stylized and difficult to decipher. The text appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or a set of records. The handwriting is consistent throughout the visible portion of the page.

En vista del Oficio q. V. S. S. se si bien
dirigia a esta Diputacion conseqüente a los
del Excmo. Sr. Virrey, y del Sr. Director del
R. Tribunal de Mineria, debo contestar q.
en la proxima Junta que hade celebrarse
p. la eleccion de Diputados, y Substitutos, se lo-
grara ver Reunidos sino todos al menos la
mayor parte de los Mineros de esta Provincia,
a quienes con el estimulo de las Poderosas Ra-
zones q. suministran los inveniados Oficios se
les hara presente su contenido, y exortara
a la condescendencia del Donativo con aquella
eficacia, y energia que exije la urgente necesidad
de la Monarquia que sin duda alguna es esta
primera consideracion, y tal vez la mayor que
pudiera ofrecerse en el discurso de muchos
Siglos para un Barallage que trasparado en
los sentimientos de Lealtad sera el exem-
plo de las Naciones; y como la Ciudad del Cuz-
co, y sus Partidos han dado las pruebas mas
evidentes del entusiasmo Patriotico q. les ani-
ma en nada inferior al de las otras Ciuda-
des del Peru, espero se adaptara la contri-
bucion de un Real en marco q. se propone,
o se determinara otro modo igual o mas

bentafoso con que manifestara quanto ao
nombro tengo dicho.

João. São. que. a. J. S. S.
M. an. Cuzco, y Diciembre 11.
de 1808.

Tuaf. e. e. v. r. a. d.

S. S. M. B. Fab. e. Min. e. Lima.

W.

S.

1.



7

Fin El Fral ha recibido el oficio a Vmd a 11 de Dic.^o ultimo
en que hace presente que en la proxima Junta que ha a-
celebrarse para la elecc.ⁿ a Oficio de ese Juzgado a Mi-
noria, tratara del Donativo voluntario en los terminos
que se ha propuesto para el Povo de la Península Espa-
ña, y se permade que exortado el Frenio con energia
ala fidelidad y amor a nro Monarca Fern.^o 7.^o como,
asi mismo ala Religion p^ublica interesada en la defen-
sa del Reyno, se prestara quanto ala Contribuc.ⁿ en el
modo que mejor les acomode = Dios que a Vmd m.^o ant
Lima Enero 29. de 1809. = Antonio Albar =
Pedro Man.^o Baro = Dom.^o a Burgos = P.^o Diputado
D.^o Jose Albarado.

Escopia de otra igual am Contento q^d se halla en el Libro res-
pectivo: Asi lo certifico. Lima Enero 29 de 1809.

P. Y. del m.^o
Jose Antonio
Secretario



9-27-77

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Properly to be used in the manner of a
brush, and to be used in the manner of a

8

Presentes los oficios del Excmo Señor Virrey de 20
de Octubre del año proximo pasado, el del Señor Bri-
gadier Director general el 3 de Noviembre en co-
pia certificada Dirigidos a esa administracion general,
y el de ella de 5 de Noviembre a que di respuesta
en 14 de Diciembre del citado año; y en su cumpli-
miento el 16 de Enero del año que fize hize leer dicho
oficio por medio del Escribano de la diputacion en la sala
del Señor Presidente Juntos las mineras congregadas pa-
ra la eleccion de segundo diputado y sustituto, que respecti-
va era, se propuso por el Teniente Coronel Don Maria
no de Peralta y Valdes, contribuiria este importante
cuerpo con dos reales en cada marco de Plata y qua-
tro en cada onza de oro, por el termino de un año pa-
ra el Donativo gratuito ya indicado. Todo lo qual se
formalizo por acta firmando el Señor Presidente,
diputados, y vocales a efecto de que en casos Reales
se cobre como dicho es, lo que participo para la
devida ynteligencia. Nuestro Señor

guarde a VSS muchos años Cuzco y Febrero
de 1809.

José de Alvarado

[Signature]

Lima Febrero 27. de 1809.

Por recibido y elevase á la supension de encopia certificada, p^a
el cumplimiento de la generosa oferta de este Gremio.

[Signature]

Calero
[Signature]

O. S. Del R. Tribunal de Minería de Lima.

20
3

ص

9
Exmo. Señor.

Copia. El Fral. trahida à las Superiores manos de V.E. la adjunta Copia certificada, de la generosa oferta del Gremio de Mineros de la Presidencia del Cuzco, en la erogacion de dos i.^s en cada marco de plata, y quatro en cada onza de Oro, por el termino de un año, en razon de donativo para el socorro de la Península Española, y al efecto se servirá V.E. comunicar el Oñ. correspond.^{te} à los Ministros de R.^{ta} Hacienda de aquellas Casas, para que exigiendo en las fundiciones de Oro, y plata que se hagan en esa Callama, dicha erogacion, por el termino de un año, la remitan à estas R.^{tas} Casas Matrices à disposicion de este R.^{to} Fral. gral, que ha acordado lo respectivo à su Diputacion, junto con el R.^{to} en marco perteneciente à sus fondos, dando razon mensual de lo que se acompia en este particulas en el modo, y forma q.^{ta} se acostumbra por las de mar Casas del Reyno = Dios quẽ. à V.E. m.^{te}. a.^{te} = Lima y Febrero 28. de 1.809. = Antonio Alvarez = Pedro Manuel Bazo = Domingo Bueros = Exmo. Señor Virrey de estos Reynos. —

Es Copia de otra igual de su contexto. Lima y Febrero 28. de 1809.

P. J. A. N.
Pro. Antonio
interote
S

En nombre de Nuestro legitimo Soberano, y de la Patria, daia V.S. las
 correspondientes gracias à las Diputaciones, y Premios de Atinencia de los
 Reales Asientos de Hualgayoc, Lucanas, y Cuzco, por la generosa oferta
 que hazen de subvenir al socorro de las Urgencias de la Metropoli imponien-
 dose por termino de un año sobre sus platas, y Oxo el gravamen de que me dà
 V.S. Cuenta en sus Oficios, para cuya exaccion tengo expedidas las Ordenes
 que pide à las Respectivas Casas = Dios que à V.S. m. d. Lima Marzo 4.
 de 1809. = José Alvarado = Al. R. Fral de Atinencia = Lima Marzo 6.
 de 1809. = Por Recivido, Circulere con copia Certificada à las Diputaciones
 Territoriales que en el se enuncian con el Oficio de Estilo, y fecho Archivero =
 Alvarez = Daro = Durgo = Andres Calero S.º =

Es Copia de su Original: Asi lo Certifico. Lima Marzo 6 de 1809. =

Jn. Xavier Garcia